

CCOO, negociación colectiva y XII Convenio



XII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

Ante las informaciones difundidas por alguna organización sindical presente en la Mesa Negociadora, queremos recordar el papel que **CCOO** viene jugando en el sector desde 2019. En este sentido, y para que otros dejen de apuntarse méritos que no les pertenecen, porque firman acuerdos cuando hay que defender derechos y bajan la cabeza cuando hay que confrontar, hacemos un repaso a los acontecimientos que nos han traído hasta la situación actual:

- En mayo de 2019, **CCOO** no firmó el XII Convenio Colectivo. El resto de los sindicatos sí lo rubricaron, dejándonos en solitario en la defensa de los derechos de las trabajadoras del sector. **CCOO** convocó un día de huelga, ampliamente seguida en los centros de trabajo.
- En septiembre de 2019, **CCOO** realizó una consulta a la Comisión Paritaria del Convenio para que se pronunciara sobre el inadecuado encuadre de las educadoras en el grupo 4 de cotización. Su decepcionante respuesta, de la que forman parte UGT, USO y FSIE, fue que no eran competentes para responder a esta cuestión.
- En enero de 2020, **CCOO** promovió un acto de mediación para que se encuadrara a las educadoras donde les correspondía, en el grupo 2 de cotización. No hubo acuerdo en la reunión celebrada, pero se decidió trasladarlo a la Mesa Negociadora, en la que el resto de los sindicatos aceptaron, con la oposición de **CCOO**, que pasasen al grupo 3.
- En junio y octubre de 2020, **CCOO** suscribió una declaración, junto al resto de organizaciones sindicales y patronales, en defensa del sector.

¡Por unos sueldos dignos en la Educación Infantil 0-3!



- En diciembre de 2020, **CCOO** presentó demanda de impugnación ante la Audiencia Nacional para que se declarasen nulos los importes inferiores al SMI de las tablas salariales de ese año. **CCOO** añadió a esta demanda otra en la que se exigía el reconocimiento del derecho de las educadoras a recibir un diferencial salarial que distinguiera su categoría del resto.
- En febrero de 2021, se celebró un nuevo acto de mediación para resolver la falta de aplicación del SMI de 2020 en las tablas del convenio. El resto de las organizaciones de la Mesa llegaron al acuerdo de aplicar la subida del SMI, sin mostrarse capaces de plasmar esa decisión en las tablas salariales. **CCOO** defendió que si no se solucionaba el tema del diferencial no las avalaría.
- En febrero de 2021, se reunió la Mesa Negociadora para ajustar las retribuciones aunque, sorprendentemente, UGT, USO, FSIE y CIG se retractaron del acuerdo que firmaron en la mediación y se negaron a realizar los ajustes necesarios en el convenio. **CCOO** mostró su estupor por dicha actuación y volvió a exigir la aplicación del SMI a las tablas salariales y el reconocimiento explícito del diferencial para las educadoras.
- En junio de 2021, **CCOO** obtuvo sentencia favorable de la Audiencia Nacional contra la empresa KIDSCO, que le obligaba a reconocer los derechos de sus trabajadoras a ser retribuidas conforme a las tablas salariales de gestión indirecta en sus escuelas concesionadas con organismos y administraciones públicas.
- En julio de 2021, las organizaciones patronales, ante la presión ejercida por **CCOO**, variaron su posición inicial y reconocieron explícitamente, mediante acuerdo de la Mesa Negociadora, que sí firma **CCOO**, el derecho de las educadoras a percibir en sus retribuciones un diferencial sobre otras categorías con responsabilidades y titulación requerida diferentes. UGT, USO y FSIE establecieron ese diferencial en la “friolera” de 10 €, sin posibilidad de ir incrementándolo en el tiempo, motivo por el que **CCOO** no suscribió las nuevas tablas. Nuestra firma hubiese supuesto una desconsideración para las miles de trabajadoras que se movilizaron contra el XII Convenio Colectivo.

- En octubre de 2021, **CCOO** denunció el XII Convenio Colectivo junto al resto de organizaciones sindicales.

- En noviembre de 2021, **CCOO** no suscribió las nuevas tablas salariales, revisadas para dar cumplimiento a lo expresado en la disposición transitoria octava del convenio, ya que no solucionaban las carencias retributivas del conjunto de trabajadoras.

- En enero de 2022, **CCOO** solicita la convocatoria de la Mesa Negociadora para hacer cumplir la disposición final quinta del Convenio Colectivo que obligaba a incrementar los salarios en un 5,5% con carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de 2021.

- En mayo de 2022, **CCOO** presentó demanda en la Audiencia Nacional para reclamar que la disposición final quinta se aplicara a todas las trabajadoras que prestan sus servicios en cualquiera de las entidades bajo el paraguas del convenio y no solo a las de gestión directa como pretendían UGT, USO y FSIE.

A las puertas de iniciar las negociaciones del XIII Convenio Colectivo y visto las actuaciones del resto de sindicatos y la desidia de las patronales, el proceso se antoja repleto de obstáculos para la consecución de mejoras reales en las condiciones laborales y retributivas de las trabajadoras del sector.

Les incomoda que seamos el sindicato mayoritario, que ostentemos más del 40% de representatividad y que organizásemos una huelga de gran repercusión mediática que puso al descubierto sus vergüenzas. Si su actitud sigue siendo la misma, el conflicto está servido. **CCOO** se convierte en garante de que los intereses de las trabajadoras del sector estarán representados y defendidos como se merecen.

Contra la precarización, más **CCOO**.

**CCOO DEFIENDE LOS DERECHOS Y LUCHA POR LA
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LAS TRABAJADORAS
DE LA EDUCACIÓN INFANTIL**